

ESTABLECE NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE GESTIÓN COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017, DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Valparaíso, 22 FEB. 2018

Res. Exenta N° 658

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; en la Resolución Exenta N° 10481 del 24 de Noviembre de 2016, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 2978 del 30 de Junio de 2017; la Resolución Exenta N° 3964, de 25 de Agosto de 2017 y la Resolución Exenta N° 6065 del 12 de Diciembre de 2017, que modificaron el precitado Convenio de Desempeño Colectivo año 2017, todas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; Oficio Ordinario N° 973, de 12 de febrero de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 10481 de fecha 24 de noviembre de 2016, citada en Vistos, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2017, suscrito por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura- en adelante e indistintamente el "Servicio" o "Sernapesca"- con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, por Resolución Exenta N° 2978, de 30 de junio de 2017, citada en Vistos, se modificó la Resolución Exenta N° 10481, en lo relativo a los equipos de trabajo que conforman los Centros de Responsabilidad, a fin de incorporar o eliminar determinados funcionarios y de nombrar nuevos encargados de dichos centros.

Que, por Resolución N° 3964 de fecha 25 de agosto de 2017, también citada en Vistos, se modificó la precitada Resolución N° 10481, en lo relativo a los equipos de trabajo que conforman los Centros de responsabilidad.

Que, finalmente, por Resolución N° 6065, igualmente citada en Vistos, se modificó la Resolución N° 10481, incorporando los cambios aprobados por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que incidían en las metas y alcances de las mismas, refundiendo el precitado Convenio.

Que, mediante Oficio Ordinario N° 973, citado en Vistos, la Sra. Ministra (s) de Economía, Fomento y Turismo comunicó su conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las Metas de Gestión para el año 2017, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo de este Servicio.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del Artículo 27- del Decreto Supremo N° 983 y a lo dispuesto por el Oficio Ordinario N° 973, ambos citados en Vistos, es necesario certificar el grado de cumplimiento global de cada equipo de trabajo durante el año 2017, por concepto de incremento de Desempeño Colectivo mediante una resolución de este Servicio.

RESUELVO:

ESTABLÉZCASE que el nivel de cumplimiento global de cada centro de responsabilidad, durante el año 2017, es el que se indica a continuación:



CENTRO DE RESPONSABILIDAD	CUMPLIMIENTO 2017
Subdirección Nacional	100%
Subdirección Administrativa	100%
Subdirección de Pesquerías	100%
Subdirección de Acuicultura	100%
Subdirección de Comercio Exterior	100%
Subdirección Jurídico	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región Arica y Parinacota	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Tarapacá	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Antofagasta	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Coquimbo	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Valparaíso	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región del Maule	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región del Bio-Bio	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de La Araucanía	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Ríos	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Lagos	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura Región de Aysén Del General Carlos Ibáñez del Campo	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena	100%
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región Metropolitana	100%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VISADO

(Handwritten signature and stamp)

(Handwritten signature)
JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

JFO/PDV/NPDC/npdc
 Distribución:

- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Auditoría Ministerial
- Dirección Nacional
- Subdirección Nacional
- Departamento de Estudios y Planificación
- Oficina de Partes

